

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26491

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/06-119543

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 27 de noviembre de 2006 con el N° 06-119543-00000-0000, la doctora Margarita Castellanos Abondano, en su calidad de apoderada de la sociedad Syngenta Participations AG, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS DE PIPERAZINA Y SU USO EN EL CONTROL DE PESTICIDAS".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 583 del 18 de Diciembre de 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 13171 notificado por fijación en lista el 8 de octubre de 2010 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 290 a 292 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 06-119543-00006-0000, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 8 (Fls.300 a 302) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 8 contenidas en los folios 300 a 302 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26491
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/06-119543

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la creación titulada:

“DERIVADOS DE PIPERAZINA Y SU USO EN EL CONTROL DE PESTICIDAS”.

Clasificación IPC: A01N 43/60,47/30,47/20,C07D 401/00,295/00.

Reivindicaciones: 1 a 8 ***Folios:*** 300 a 302.

Titular: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.

Domicilio: Basilea, Suiza.

Inventores: Louis-Pierre Molleyres, Fredrik Cederbaum, Jerome Cassayre, Peter Maienfisch, Thomas Pitterna, Camilla Corsi.

Prioridad N°: 0412072.1 ***Fecha:*** 28 de mayo de 2004 ***País:*** GB

Solicitud Internacional N°: PCT/IB2005/001468 ***Fecha:*** 12 de mayo de 2005

Vigente desde: 12 de mayo de 2005 ***Hasta:*** 12 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Margarita Castellanos Abondano, en su calidad de apoderada de Syngenta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26491

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/06-119543

Participations AG, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 Abr 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Calle 94A No.7A-09.
Bogotá, D.C.

Elaboró: Andrea Del Pilar Mojica Cortes ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓
Revisó: Andres Casas Santofimio ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓